CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 20/2018

RECARGA DE EXTINTORES - ID Nº 353.663

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 (diecinueve) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 52/2018, por la **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, la **Abg. Rossana Bogado**, Jefa del Departamento de Suministros y el **Abg. Jorge Luis Talavera Gauto**, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) Nº 20/2018 – "RECARGA DE EXTINTORES"** – individualizado con el **ID Nº 353.663**, llevado a cabo por la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.-

La evaluación se realiza en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03, el Decreto Nº 3719/15 y demás artículos concordantes, en el inc. c) del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 y la Resolución DNCP Nº 522/15, que establece que en las Contrataciones Directas, si no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del plazo para la presentación de ofertas o, en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.-

1. **ANTECEDENTES:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF Nº 996/18, del 23 de octubre de 2018, remitió a la Coordinación de Contrataciones las especificaciones técnicas del llamado para la Recarga de Extintores.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Conforme consta en el CDP Nº 000000058/2018, de fecha 26 de octubre de 2018, la disponibilidad presupuestaría para el presente llamado es de Gs. 1.000.000, la línea 1-001-00-00, objeto de gasto **350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES"**, con fuente de financiamiento 10, por un monto total de Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón) previsto para el ejercicio fiscal 2018, conforme se estructura a continuación:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2018	1	001	00	00	350	Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	10	1	99	1.000.000.-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el ocho de noviembre del corriente año se procedió a la apertura del sobre que contiene la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras
1	**Fire Master S.R.L.**	Gs. 832.000.-	Guaraníes ochocientos treinta y dos mil.-

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta presentada por la empresa: **Fire Master S.R.L.**, cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	Fire Master S.R.L.
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-*	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Monto Total Ofertado	**Gs. 832.000.-** Guaraníes ochocientos treinta y dos mil.-

5. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:**

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este Comité procedió a verificar si la oferta presentada por la empresa: **Fire Master S.R.L.**, cumple con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	Fire Master S.R.L.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas:	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.-	Cumple

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Fire Master S.R.L.
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.-	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple
Otros documentos.-	
Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), en provisión de extintores, recarga de extintores portátiles, **acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva)**. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 80% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).-	Cumple
Licencia para el uso de la Marca "INTN-Servicios", referente a la carga y recarga de cilindros para extintores de incendio, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).-	Cumple
Declaración jurada a nombre de la Contratante, en donde garantice la calidad de los trabajos, por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de recepción de los extintores recargados.-	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).-**	Cumple

Analizada las documentaciones presentadas por la empresa **Fire Master S.R.L.**, este Comité, constató que la Oferta presentada por la misma se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación.-

Seguidamente, **en base a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/15**, El Comité procedió a verificar **a través del SINARH, si el oferente se halla incurso en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03**, dando como resultado que:

Fire Master S.R.L.	
Sra. Maxima Stela González Becker - C.I.C. Nº 281.542 No Registra Datos que acredite su condición de ser Funcionario Público	Sra. Daniela Antonia Troncoso López - C.I.C. Nº 1.752.229 No Registra Datos que acredite su condición de ser Funcionario Público
Sra. Ana María Troncoso López - C.I.C. Nº 4.776.255 No Registra Datos que acredite su condición de ser Funcionario Público	

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Con la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los representantes y el firmante de la oferta correspondiente a la empresa Fire Master S.R.L., no se encuentran comprendido en las prohibiciones contenidas en el Artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*****.**

6. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Siguiendo la metodología establecida en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa **Fire Master S.R.L.**, conforme el siguiente cuadro de precios referenciales:

			Precio Referencial		Fire Master S.R.L.		Más Caro	Más Barato
Ítem	**Descripción de los Bienes**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**20%**	**30%**
1	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 2 (dos) Kg. Y medio - Tipo ABC.-	**14**	45,000	630,000	39,500	553,000	54,000	31,500
2	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 6 (seis) Kg. Tipo ABC.-	**2**	80,000	160,000	72,000	144,000	96,000	56,000
3	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 1 (un) Kg. Tipo ABC.-	**6**	35,000	210,000	22,500	135,000	42,000	24,500
			Total:	**1,000,000**	**Total:**	**832,000**		

7. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 956/16 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:

			Precio Referencial		Fire Master S.R.L.				Más Caro	Más Barato
Ítem	**Descripción de los Bienes**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**20%**	**30%**
3	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 1 (un) Kg. Tipo ABC.-	**6**	35,000	210,000	Fire Master	Paraguay	22,500	135,000	42,000	24,500

Resultado del análisis a las ofertas presentadas:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta presentada por la empresa **Fire Master S.R.L.**, en términos económicos, es única mejor oferta. Pero, se constata que en el **Ítem Nº 3** *"Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 1 (un) Kg. Tipo ABC"*, de la oferta, el mismo se encuentra por debajo del parámetro establecido por la DNCP (Resolución Nº 411/2018), por lo que se procedió a cursar una nota, en fecha 8 de noviembre de 2018, solicitando explicación de la composición del referido ítem. La empresa **Fire Master S.R.L.**, conforme con lo requerido, a través de la nota de fecha 9 de noviembre de 2018 explicó, entre otras cosas, cuanto sigue: ***"el precio está compuesto de mano de obra, transporte, impuesto e insumos" (Sic)***. En ese sentido, lo expuesto por la citada firma resulta satisfactorio para el comité, por tanto, cumple con el requerimiento contenida en la Resolución ut supra citada.-

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, la funcionaria **Abg. Rossana Bogado**, Jefa del Departamento de Suministros requirente, y que conforma este Comité de

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **Fire Master S.R.L.**, se adecua a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferente	Especificación Técnica	Observación
1	Fire Master S.R.L.	Cumple	Ninguna

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que dispone la "*Forma de Adjudicación:* ***POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa: **Fire Master S.R.L.** con **RUC Nº 80022912-6**, por un **Monto Total de Gs. 832.000 (guaraníes ochocientos treinta y dos mil)**, según los precios unitarios que fue presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

						Fire Master S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Bienes	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	46191601-002	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 2 (dos) Kg. Y medio - Tipo ABC.-	**14**	Unidad	Unidad	Fire Master	Paraguay	39,500	553,000
2	46191601-002	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 6 (seis) Kg. Tipo ABC.-	**2**	Unidad	Unidad	Fire Master	Paraguay	72,000	144,000
3	46191601-002	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 1 (un) Kg. Tipo ABC.-	**6**	Unidad	Unidad	Fire Master	Paraguay	22,500	135,000
								Total:	**832,000**

ES NUESTRO INFORME.-

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica

Abg. Rossana Bogado
Jefa del Departamento de Suministros

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py